

## CIRCULAR No. DGSC-016-2019

**Señores (as)**  
*Subgerentes de Recursos Humanos*  
*Jefes de Personal*  
*Gerentes de Talento Humano*  
*Equivalentes en administración de Recursos Humanos*  
**Secretarías de Estado y órganos desconcentrados**  
*Su Oficina*

*Estimados señores (as):*

LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL, con el fin de un estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley de Servicio Civil y su Reglamento de Aplicación y siendo una de sus atribuciones: **Cumplir y hacer cumplir la Presente Ley y sus Reglamentos**, por este medio se les comunica lo siguiente:

- Los servidores públicos que realizan labor bajo la modalidad de Contratos de Servicios Profesionales o Contratos de Emergencia, a los cuales se les va gestionar su remuneración para el segundo semestre del presente año, para su trámite legal ante esta Dirección General deberán adjuntar copia de la hoja de antecedentes que se encuentre vigente a la fecha de inicio del nuevo contrato, en cumplimiento a los artículos 200 al 205 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de julio, 2019

  
ABOG. MERARY ELENA DIAZ MOLINA  
Directora General

